



Mérida, Yucatán a 24 de octubre del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0092/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Lic. Jessica María Berzunza Magaña
Directora Jurídica.
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
Presente.

En atención a su oficio **IMDUT/DJ/609/2021** por medio del cual envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto **"Estatuto Orgánico de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Mérida, Yucatán"**.

Al respecto, el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que el anteproyecto propuesto tiene por objeto la creación, organización y funcionamiento de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Mérida, Yucatán y sus órganos consultivos, así como establecer las bases generales de los mecanismos de planeación, coordinación y promover su aplicación efectiva a través de sus propias instancias.

Por lo tanto, la regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino por el contrario, busca establecer la coordinación entre autoridades para establecer una adecuada gobernanza metropolitana para el desarrollo de la Zona Metropolitana de Mérida y procurar el beneficio de la sociedad en general mediante el establecimiento de acciones conjuntas entre los órdenes de gobierno, en favor del desarrollo metropolitano.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ana Carolina Hidalgo Ortiz
Jefa de Dpto. Encargada de la Dirección de Innovación
y Mejora Regulatoria

VCP/RHP
Ccp. Archivo

*Encargada provisional de la Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria, de la Secretaría de Administración y Finanzas, de acuerdo con el oficio SAF/SIMER/0038BIS/2021 de fecha 14 de julio de 2021, en apego a lo que dispone el artículo 12 fracción XXIII, en relación con el artículo 11 fracción XV ambos del Reglamento del Código de la Administración Pública.

RECEBI ORIGINAL
ALBERTO OROFRA
27-OCT-2021